

La Plata, 28 de abril de 2022

Comunicación Conjunta N° 3/22

A las/os Jefas/es Regionales de Gestión Estatal y Privada

A las/os Jefas/es Distritales de Gestión Estatal y Privada

A las/os Inspectoras/es de Nivel Superior

A los equipos Directivos de los ISFD, ISFDyT e ISFT de Gestión Estatal y Privada

REF: Comunicación sobre situaciones académicas en Instituciones de Nivel Superior de gestión pública y privada

Las Direcciones de Formación Docente Inicial, de Educación Superior de Formación Técnica y de Educación de Gestión Privada comunican algunos lineamientos en relación con la situación académica, para la organización del presente ciclo lectivo en los ISFD, ISFDyT e ISFT de Gestión Estatal y Privada.

Tal como lo hicimos en otras oportunidades queremos reconocer el trabajo desplegado durante todo este tiempo extraordinario. La transición a la presencialidad plena en la Educación Superior supone nuevos desafíos para el acompañamiento a estudiantes y a los equipos docentes, la recuperación de lazos y la actualización de estados administrativos, entre otros.

Dada la importancia que la presente comunicación tiene para la planificación de las trayectorias formativas de las y los estudiantes, como para la planificación de la enseñanza por el equipo docente, esperamos que todas y todos los involucrados sean debidamente notificados sobre el contenido de la presente.

- Sobre el **Régimen Académico Resolución 4043/09**

El gran avance de la campaña de vacunación en PBA ha permitido una mejora en la actual situación epidemiológica. En este contexto la Dirección General de Cultura y Educación aprobó los nuevos lineamientos para una vuelta a la presencialidad plena y

cuidada en los establecimientos educativos de la provincia de Buenos Aires. Es en este marco que **se suspenden los alcances del artículo 4° de la Res. 1872/20 y se restablece la plena vigencia de la Res 4043/09 y sus modificatorias, Res. 1639/17.**

- Sobre la **Validez de las cursadas** en relación con las excepciones dispuestas durante la vigencia del ASPO y DISPO

En la Comunicación Conjunta 13/21 se establecieron algunas definiciones para la organización de las instituciones en el marco del cierre del ciclo lectivo 2021.

Recordamos algunos de sus aspectos salientes que impactan sobre las y los estudiantes que cursaron asignaturas durante 2020 y 2021 o provienen de planes que han caducado.

En la Comunicación Conjunta N° 4/21 hemos dado extensión de la validez de las cursadas por los años de pandemia. Esto implica que en 2022 se iniciará –de manera progresiva– la caducidad de las cursadas que se han ido postergando desde 2020.

En el siguiente cuadro se explicita el cronograma de vencimiento de las cursadas teniendo en cuenta que el bienio 2020/2021 no se considera para el cálculo de los cinco años de validez de cursadas o los dos años de la propuesta pedagógica.

Espacio curricular según año de cursada	Caducidad de cursadas							
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Feb-marzo 2023
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Feb-marzo 2024
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Feb-marzo 2025
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Feb-marzo 2026
2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Feb-marzo 2027
2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	-	Feb-marzo 2027
2021	2022	2023	2024	2025	2026	-	-	Feb-marzo 2027

Cuando caducan los planes.

De acuerdo con la implementación de las Resoluciones N° 1862, 1861 y 1860 de 2017 correspondientes a los Profesorados de Inglés, de Matemática y de Lengua y Literatura, para las cursadas que hayan caducado durante el ciclo 2020 y 2021 se extenderá el plazo hasta febrero/marzo de 2023. En tal sentido las/los estudiantes podrán regularizar la situación académica en condición de libre hasta esa fecha,

garantizando, dentro de las condiciones institucionales posibles, un sistema de acompañamiento.

Recordamos que, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución 1639/17, las instituciones deberán elaborar el plan de transición para las y los estudiantes que se encuentren en esta situación a fin de que puedan optar por permanecer en el plan cuya implementación caducó en 2021, o continuar sus estudios con los nuevos diseños.

Agradecemos nuevamente los esfuerzos realizados en este tiempo y esperamos que estas orientaciones aporten marco a la organización de nuestros institutos en este ciclo lectivo.

Dirección de Formación Docente Inicial

Dirección de Educación Superior de Formación Técnica

Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP)